

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- II. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: gestión de diversos servicios en el Área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - b) Duración del contrato: un año con posible prórroga por igual período, hasta un máximo de dos años.
- III. Tramitación:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Tramitación: urgente.
- IV. Presupuesto base de licitación: 212.540,96 euros por la totalidad de prestación del servicio (un año, más posible prórroga de otro). El precio anterior queda desglosado en 180.119,46 euros como principal y 32.421,50 euros en concepto de IVA.
- V. Garantías:
 - Provisional: 5.403,58 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- VI. Documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
 - Teléfono: 918 150 001.
 - Página web: www.vvapardillo.org
- VII. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
 - b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- VIII. Apertura de proposiciones: conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
- X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
- XI. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
- XII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

Villanueva del Pardillo, a 20 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/253/11)